REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 367 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura 12 OCT 2012

VISTO: Resolución Gerencial Nº 066/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 07 de septiembre del 2012, Memorando Nº 317-2012-GRP-PECHP-406000, contenida en la HRyC Nº 35597 de fecha 12 de septiembre del 2012, Informe Nº 01-WMRCH-2012 contenida en la HRyC Nº 37687 de fecha 27 de septiembre del 2012, Informe Nº 743-2012/GRP-440330 del 28 de septiembre del 2012, Informe Nº 1304-2012/GRP-440300 de fecha 28 de septiembre del 2012, Memorando Nº 2856-2012/GRP-410000, de fecha 05 de Octubre de 2012, Informe Nº 060-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 10 de Octubre de 2012, Informe Nº 1042-2012/GRP-440320, de fecha 10 de octubre de 2012, relacionados a la Aprobación el Expediente Técnico de la Actividad: **"Reforzamiento de Defensas Ribereñas Sector la Soledad – Vichayal"**;

CONSIDERANDO:

Que con Oficio Resolución Gerencial Nº 066/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 07 de septiembre del 2012, la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, Aprueba el Expediente Técnico de la Actividad "Reforzamiento de Defensas Ribereñas Sector la Soledad – Vichayal", que forma parte de los Trabajos y Obras de Prevención ante el Posible Fenómeno El Niño 2012-2013 a ser ejecutadas por el Gobierno Regional Piura, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 1´735,646.92 (Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y seis con 92/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al 30 de agosto del 2012, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios; el mismo que ha sido elaborado por el Proyectista Ing- E. Fernando Velasco Ocaña, con Registro CIP Nº 52657, Revisado por el ingeniero Walter Rojas Zapata y cuenta con la conformidad del Ing. Francisco morocho Calle, Director de Estudios y Medio Ambiente del proyecto Especial Chira Piura;

Que, mediante Memorando Nº 317-2012-GRP-PECHP-406000, contenida en la HRyC Nº 35597 de fecha 12 de septiembre del 2012, el Gerente General del Proyecto Especial Piura, acude ante la entidad y hace llegar el Expediente Técnico de la Actividad "Reforzamiento de Defensas Ribereñas Sector la Soledad – Vichayal", que forma parte de los Trabajos y Obras de Prevención ante el Posible Fenómeno El Niño 2012-2013 a ser ejecutadas por el Gobierno Regional Piura para su revisión;

Que mediante Informe Nº 01-WMRCH-2012 contenida en la HRyC Nº 37687 de fecha 27 de septiembre del 2012, el Ingeniero Revisor Walter Mario Ramírez Chacón, hace llegar a la Dirección de Estudio y Proyectos, el informe de conformidad del Expediente Técnico de la Actividad "Reforzamiento de Defensas Ribereñas Sector la Soledad – Vichayal", elaborado por el Proyecto Especial Chira Piura, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 1´735,646.92 (Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y seis con 92/100 Nuevos Soles), el cual incluye costo Directo, Gastos Generales, Utilidad impuesto IGV, modalidad de ejecución: presupuestaria Indirecta, plazo de ejecución Sesenta (60) días calendarios; asi mismo el referido Expediente Técnico comprende el siguiente contenido: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Desagregado de Insumos, Formula Polinomica, Analisis de Costos Unitarios, Equipo Mínimo, Metrados, Cronograma de Avance Obra, Planos;

Que, con Informe Nº 743-2012/GRP-440330 del 28 de septiembre del 2012, el Director de Estudios y Proyectos, alcanza a la Dirección General de Construcción el Expediente Técnico de la Actividad "Reforzamiento de Defensas Ribereñas Sector la Soledad – Vichayal", Expediente Técnico que fue elaborado por el Proyecto Especial Chira Piura y Revisado por el Ingeniero Walter Mario Ramírez Chacón; siendo el Monto Total de Inversión la suma de S/. 1´795,646.92 (Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 92/100 Nuevos Soles, el cual cuenta

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 367 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura 12 OCT 2012

con los siguientes componentes: Valor Referencial de ejecución la suma de S/. 1´735,646.92 (Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y seis con 92/100 Nuevos Soles), costo de Supervisión S/. 60,000.00 (Sesenta Mil 00/100 Nuevos Soles); los mismos que incluyen costo directo, gastos generales, utilidad, impuesto IGV; con precios vigentes al mes de Agosto del 2012, siendo la modalidad de ejecución: presupuestaria Indirecta, plazo de ejecución Sesenta (60) días calendarios y habiendo cumplido con la revisión del Expediente Técnico en mención, esta Dirección da su conformidad y remite a su despacho para que continúe con el tramite de aprobación y se emita la correspondiente resolución;

Que, con Informe Nº 1304-2012/GRP-440300 de fecha 28 de septiembre del 2012, el Director General de Construcción da su conformidad a la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "Reforzamiento de Defensas Ribereñas Sector la Soledad – Vichayal", siendo el Monto Total de Inversión la suma de S/. 1´795,646.92 (Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 92/100 Nuevos Soles, el cual cuenta con los siguientes componentes: Valor Referencial de ejecución la suma de S/. 1´735,646.92 (Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y seis con 92/100 Nuevos Soles), costo de Supervisión S/. 60,000.00 (Sesenta Mil 00/100 Nuevos Soles) los mismos que incluyen costo directo, gastos generales, utilidad, impuesto IGV; con precios vigentes al mes de Agosto del 2012 y solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que previa certificación presupuestal emita la resolución correspondiente;

Que, mediante Memorando Nº 2856-2012/GRP-410000, de fecha 05 de Octubre de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 10° de la Ley Nº 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012";

Que, mediante Informe Nº 060-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 10 de Octubre de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión de los actuados, se puede advertir que el Expediente Técnico alcanzado, contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley 29873 y artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el D.S. Nº 138-2012-EF por lo que en atención a los informes emitidos por los Revisores, Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con la cobertura presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad **"Reforzamiento de Defensas Ribereñas Sector la Soledad – Vichayal"**, siendo el Monto Total de Inversión la suma de S/. 1´795,646.92 (Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 92/100 Nuevos Soles, el cual cuenta con los siguientes componentes: Valor Referencial de ejecución la suma de S/. 1´735,646.92 (Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y seis con 92/100 Nuevos Soles), costo de Supervisión S/. 60,000.00 (Sesenta Mil 00/100 Nuevos Soles), los mismos que incluyen costo directo, gastos generales, utilidad, impuesto IGV; con precios vigentes al mes de Agosto del 2012, siendo la modalidad de ejecución: presupuestaria Indirecta, plazo de ejecución Sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante Informe Nº 1042-2012/GRP-440320, de fecha 10 de octubre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 367 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura 12 OCT 2012

Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto al Expediente Técnico de Referencia, solicitando a su Despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 18 de septiembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad **"Reforzamiento de Defensas Ribereñas Sector la Soledad – Vichayal",** elaborado por el Proyecto Especial Chira Piura y Revisado por el Ingeniero Walter Mario Ramírez Chacón; siendo el Monto Total de Inversión la suma de S/. 1´795,646.92 (Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 92/100 Nuevos Soles, el cual cuenta con los siguientes componentes: Valor Referencial de ejecución la suma de S/. 1´735,646.92 (Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y seis con 92/100 Nuevos Soles), costo de Supervisión S/. 60,000.00 (Sesenta Mil 00/100 Nuevos Soles), los mismos que incluyen costo directo, gastos generales, utilidad, impuesto IGV; con precios vigentes al mes de Agosto del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Valor Referencial del Expediente Técnico de la Actividad **"Reforzamiento de Defensas Ribereñas Sector la Soledad – Vichayal"** ascendente a la suma de S/. 1´735,646.92 (Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y seis con 92/100 Nuevos Soles), el cual incluye costo directo, gastos generales, utilidad, impuesto IGV; con precios vigentes al mes de Agosto del 2012, siendo la modalidad de ejecución: presupuestaria Indirecta, plazo de ejecución Sesenta (60) días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	**5**	**RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO	:	**18**	**CANON Y SOBRE CANON**
TIPO DE RECURSOS	:	**K**	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	**0548**	59355 **MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ENCAUZAMIENTO Y DEFENSAS RIBEREÑAS**
PROGRAMA	:	0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	:	3000171	POBLACION Y SUS MEDIOS DE

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 367 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura 12 OCT 2012

ACTIVIDAD	:	5001585	VIDA PROTEGIDOS ANTE INUNDACIONES MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ENCAUZAMIENTO Y DEFENSAS RIBEREÑAS
FUNCIÓN	:	10	AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	016	GESTION DE RIEGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	:	0035	PREVENCION DE DESASTRES
META	:	00006	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.3	BIENES Y SERVICIOS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	1´795,647.00 NUEVOS SOLES.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación todos los actos Administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección correspondiente por el Valor Referencial de la Ejecución de la actividad antes mencionada ascendente a la suma de: S/. 1´735,646.92 (Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y seis con 92/100 Nuevos Soles), el cual incluye costo directo, gastos generales, utilidad, impuesto IGV; con precios vigentes al mes de Agosto del 2012, siendo la modalidad de ejecución: presupuestaria Indirecta, plazo de ejecución Sesenta (60) días calendarios

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Dirección de Obras la Elaboración de los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoria de la Supervisión de la Actividad **"Reforzamiento de Defensas Ribereñas Sector la Soledad – Vichayal" .**

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR DIRECCION GEN. DE FORST. GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR DIRECC. ESTUDIOS Y PROY. DGC GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR DIRECCION DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACION